

24 JUL 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial General Regional N° 385 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 155-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de febrero del 2008; el Memorándum N° 277-2008 -GRC/GRPPAT de fecha 14 de Febrero de 2008 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 269-2008-GRC/GRPPAT/OPT;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 269-2008-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha de 14 de febrero de 2008 otorgó cobertura por S/.166,600.00 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto público;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 074-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, la Actividad: "**FORMULACION DEL ESTUDIO CIUDAD DIGITAL PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", contempla un periodo de ejecución de 05 meses, por un costo de S/.166,600.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 155-2008-GRC/GGR/OSIE de fecha 23 de julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se solicita la ampliación de plazo de culminación de la Actividad: "**FORMULACION DEL ESTUDIO CIUDAD DIGITAL PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente



385

24 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Ingesta Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificada por la Ordenanza Regional N° 008 de fecha 05 de Mayo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la **ampliación de plazo** hasta el día 17 de Setiembre de 2008 la ejecución de la Actividad: "**FORMULACION DEL ESTUDIO CIUDAD DIGITAL PARA LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", sin incrementar el Presupuesto Analítico original que asciende a Ciento sesenta y seis mil seiscientos y 00/100 nuevos soles (S/. 166,600.00) incluidos los Impuestos Generales de Ley;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

